



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE "PARTICIPACION Y/O REALIZACION DE FERIAS Y EVENTOS ORIENTADOS A MERCADOS TURISTICOS ESPECIFICOS PARA PROMOCION DE LA COMUNA DE ARICA COMO DESTINO TURISTICO Y/O PROMOCION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INDOLE TURISTICA.".-

EXENTO

DECRETO N° 13999 /2019
ARICA, 02 DICIEMBRE 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Memorándum N°171** de fecha 11 octubre 2019 de TURISMO; **Memorándum N°1175** de fecha 23 de octubre 2019 de la SECPLAN; **Ordinario N°3374** de fecha 11 de Noviembre 2019 de la Administración y Finanzas; **Registro Interno N°21801** de fecha 18 noviembre 2019 de la Administración Municipal; **Registro Interno N°1944841** de fecha 22 de noviembre 2019 de la Secretaría Municipal.-.

CONSIDERANDO:

- a) Dar a conocer a la comuna como destino turístico y vacacional
- b) Generar un mayor arribo de turista a la comuna de arica
- c) Registro Interno N°21801/ 2019 de la Administración Municipal que indica dictar decreto.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PARTICIPACION Y/O REALIZACION DE FERIAS Y EVENTOS ORIENTADOS A MERCADOS TURISTICOS ESPECIFICOS PARA PROMOCION DE LA COMUNA DE ARICA COMO DESTINO TURISTICO Y/O PROMOCION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INDOLE TURISTICA." que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Programa "Participación y/o realización de ferias y eventos orientados a mercados turísticos específicos, para promoción de la comuna de Arica como destino turístico y/o promoción de actividades municipales de índole turística"
1.2.- ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica y resto de Chile
1.4.- FECHA	: 2019
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Turistas de todo Chile y el mundo
1.7.- PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> 3. Promocionar y potenciar los atractivos turísticos y vacacionales de la Comuna de Arica. 4. Promover actividades y eventos para la temporada estival 2019-2020. La metodología a seguir es la siguiente: III. Participación en Ferias turísticas a nivel nacional con material gráfico y entrega de folletería vinculada a la promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna, tales como sus playas, valles, momias Chinchorro, carnaval con la fuerza del Sol, campeonatos de surf, entre otros. IV. Promover actividades y eventos turísticos a desarrollar en la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: A través del Programa "Participación y/o realización de ferias y eventos orientados a mercados turísticos específicos, para promoción de la comuna de Arica como destino turístico y/o promoción de actividades municipales de índole turística" a los turistas de Chile y el mundo, se desea potenciar a la comuna de Arica respecto a sus actividades y eventos, patrimonio natural-cultural, bellezas turísticas, entre otros, mejorando de esta manera el potencial turístico y vacacional de nuestra Comuna, y por ende de nuestra Región.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promocionar y potenciar los atractivos turísticos y vacacionales de la comuna de Arica a los turistas de Chile y el mundo, además de promover las actividades y eventos para la época estival que se avecina.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la comuna como destino turístico y vacacional. • Generar un mayor arribo de turistas a la comuna de Arica. • Transmitir conciencia turística de los atractivos que entrega la comuna de Arica a través del material gráfico.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>: Humanos:</p> <p>Alcalde de Arica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Municipal de Turismo - Corporación Municipal Costa Chinchorro - Oficina Municipal del Adulto mayor - Oficina Municipal de la Discapacidad - Oficina Municipal de la Mujer - Prensa Municipal <p>Humanos Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sernatur - Consejo de Monumentos Nacionales - Armada <p>Materiales:</p> <p>Material Gráfico</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2019</p> <p>Valor programa: \$ 7.000.000 I.V.A. incluido</p>

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Folletería promocional de atractivos turísticos y vacacionales en la comuna de Arica.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	\$ 4.000.000 IVA incluido
Banderas Vela con soporte mástil curvo.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión N°6	\$ 3.000.000 IVA incluido
TOTAL				7.000.000 IVA incluido

El monto del Programa es de **\$ 7.000.000.-**

2. Dejase establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en los conceptos que correspondan.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GER/EBQ/LCP/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA